



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 747 - 2012-MDS

Socabaya, 20 de Diciembre de 2012.

### VISTOS:

El Informe N° 367-2012-MDS/A-GM-GSC-URCC., emitidos por la Unidad de Registro Civil y Cementerio, recaído en el Expediente Matrimonial N° 328-2012, presentado por **NORBERTO JESUS ALARCON CENTTI Y ELIANA VICENTA SALAS PRADO**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248° y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250° del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **NORBERTO JESUS ALARCON CENTTI Y ELIANA VICENTA SALAS PRADO**, a partir del 20 de Diciembre del 2012, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **NORBERTO JESUS ALARCON CENTTI Y ELIANA VICENTA SALAS PRADO**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chavez Romales  
Secretaría General



Ing. Wulber Aparicio  
ALCALDE

C.c.  
RRCC.  
ARCHIVO